

INDICE

	Página
1. INTRODUCCION	1
2. ASPECTOS TÉCNICOS	3
3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	5
4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA	6
5. ÓBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	16
6. ANEXOS	17

INFORME DE APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION DEL PROYECTO P.H. PORTOALEGRE

INTRODUCCION

Resumen y Generalidades

La cobertura del presente Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación del proyecto, comprende el periodo transcurrido de Marzo a Agosto de 2019, teniendo como marco el Estudio de Impacto Ambiental, Resolución Aprobatoria DIEORA-IA-015-2015. Modificación Resolución DIEORA – MIA-047-2016.

El proyecto consiste en la habilitación de un globo de terreno de 1.67 Hectáreas, para el desarrollo de un Proyecto de Edificios de Apartamentos cuyo nombre es “*Portoalegre*”, basado en la normativa vigente del Municipio de San Miguelito y la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y otras autoridades competentes. A desarrollarse en la Finca N° 250204, con código de ubicación 8A03, Asiento 1, Documento Redi 821172, con una superficie de 1 Has 6737 metros cuadrados; dicha finca está situada en el corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Se ha programado la construcción de cuatro (4) torres de apartamentos unifamiliares, conformados por dos (2) torres de 15 niveles de apartamentos con tres niveles de estacionamiento (Planta baja, nivel uno y nivel dos) y dos (2) torres de 15 niveles de apartamentos con tres (3) niveles de estacionamientos (sótano, planta baja y nivel uno); área social, estacionamientos, tanque de reserva de agua potable, y la dotación de toda la infraestructura básica como soporte al desarrollo del proyecto habitacional.

Todos los apartamentos contarán con balcón, lavandería, cocina y sala comedor, en cuanto a las áreas abiertas, cada torre contará con una Terraza común y el conjunto de las cuatro torres contarán con un área social con: Piscina, salón social y gimnasio, área de juegos infantiles y cancha de juegos múltiple.

El proyecto se mantiene en suspensión temporal (etapa de construcción), dada la desaceleración de la economía del país afectando al sector de construcción de bienes y raíces y a la aprobación de préstamos hipotecarios. Las ventas de viviendas sufrió un bajón significativo que igualmente ha tenido su efecto en el empleo del sector viéndose las empresas en la necesidad disminuir plazas de empleos inclusive en las oficinas administrativas. Sin embargo la empresa promotora del proyecto PH Portoalegre, mantiene sus esfuerzos en incentivar las ventas de los apartamentos, logrando disminuir los disponibles en la Primera Torre del proyecto. Esta decisión de no iniciar la construcción de la segunda Torre de Apartamentos, se mantiene proyectándose inicios para el primer trimestre del año 2020.

Los trabajos realizados dentro del periodo que cubre el presente informe son solamente los relacionados con el mantenimiento de la infraestructura (Torre I) y los elementos complementarios para su adecuado funcionamiento, como también el mantenimiento de la ornamentación paisajista del PH., con un mínimo de personal.

Las medidas de mitigación han sido aplicadas en función de las actividades de mantenimiento de lo existente en el área del proyecto. No ha habido actividad de construcción. La situación climatológica dentro del periodo que comprende el informe abarca estación seca y cuatrimestre de la estación lluviosa. La aplicación de las medidas está bajo la responsabilidad de la empresa promotora, ya que no hay contratista, ni subcontratista y bajo la supervisión del propio personal de la empresa promotora y supervisores externos (instituciones gubernamentales).

La Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación, implementadas por la empresa promotora, subcontratistas y colaboradores en este periodo de ejecución del proyecto, nos lleva a las concluir:

- Los trabajos de construcción se mantienen suspendidos temporalmente, por la desaceleración de la economía del país, y sus efectos negativos al sector de construcción y ventas de viviendas y unidades habitacionales de apartamentos.

- Las actividades realizadas dentro de este periodo de seguimiento ambiental han sido solamente labores de mantenimiento de las infraestructuras y operación de las áreas recreativas y sociales del residencial.
- La empresa promotora **CUMPLE**, con la aplicación de las medidas de mitigación contempladas en Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y las indicaciones dictadas en la Resolución aprobatoria del EIA.
- La Eficiencia de las medidas de mitigación se considera **BUENA**.
- La empresa promotora brinda facilidades para la supervisión, control y seguimiento ambiental del proyecto por las autoridades competentes.

Promotor del Proyecto

El promotor es la empresa Promotora Vila Lucre, S.A., ubicada en la ciudad de Panamá, San Francisco Plaza, oficina No.107, teléfono 209-0110. Representante Legal: Sr. Jorge E. Izquierdo B.

ASPECTOS TÉCNICOS

Descripción del Proyecto y Características Técnicas

El proyecto consiste en la habilitación de un globo de terreno de 1.67 Hectáreas, para el desarrollo de un Proyecto de Residencial de Apartamentos cuyo nombre es “**Portoalegre**”, basado en la normativa vigente del Municipio de San Miguelito y la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y otras autoridades competentes. A desarrollarse en la Finca N° 250204, con código de ubicación 8A03, Asiento 1, Documento Redi 821172, con una superficie de 1 Has 6737 metros cuadrados; dicha finca está situada en el corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Se ha programado la construcción de cuatro (4) torres de apartamentos unifamiliares, conformados por dos (2) torres de 15 niveles de apartamentos con tres niveles de estacionamiento (Planta baja, nivel uno y nivel dos) y dos (2) torres de 15 niveles de apartamentos con tres (3) niveles de estacionamientos (sótano, planta baja y nivel uno);

área social, estacionamientos, tanque de reserva de agua potable, y la dotación de toda la infraestructura básica como soporte al desarrollo del proyecto habitacional.

Todos los apartamentos contarán con balcón, lavandería, cocina y sala comedor, en cuanto a las áreas abiertas, cada torre contará con una Terraza común y el conjunto de las cuatro torres contarán con un área social con: Piscina, salón social y gimnasio, área de juegos infantiles y cancha de juegos múltiple.

Localización

El proyecto esta ubicado en el Corregimiento de José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, en terrenos de propiedad de la empresa promotora.

Modificaciones al Proyecto Original

A la fecha del presente informe la empresa presento una Modificación al proyecto aprobado, mediante la Resolución DIEORA-IA-015-2015, Modificación aprobada, mediante la Resolución DIEORA – MIA-047-2016. Dada la situación del mercado de bienes y raíces la empresa no descarta la necesidad de hacer cambios en los apartamentos (número de habitaciones, acabados internos), con miras hacer atractivos en el mercado de bienes y raíces, de acuerdo a las nuevas condiciones.

Equipo y Personal

No hay presencia de equipos y maquinarias en el área del proyecto. Los únicos colaboradores existentes en el área del proyecto son de la empresa promotora, que realizan trabajos de mantenimiento de infraestructuras, áreas recreativas y sociales, como la ornamentación paisajista. Como personal colaborador se encuentran 2 trabajadores, y dos (2) administrativos de la empresa promotora en sitio.

Avance de Actividades y Problemas

Durante el periodo que cubre el informe No ha habido avance de obras. Las tareas o actividades de construcción están suspendidas temporalmente. La Primera Torre residencial está en Etapa de Operación. El reinicio de los trabajos de construcción se proyecta para el

primer trimestre de 2020, una vez se defina se notificará al Ministerio de Ambiente, mediante nota. Solamente se realizan actividades de mantenimiento.

No ha habido ningún tipo de problemas.

Datos de Producción y Problemas

NO APLICA.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Cronograma

Para la construcción de las torres descritas con anterioridad se realizarán las actividades siguientes:

- **Terracería:** comprende el desmonte y remoción de la capa vegetal, realización de cortes y rellenos de la topografía existente, excavaciones de sótanos, compactación de suelo, lotificación y trazado de calles.
- **Infraestructura Básica:** contempla la dotación de toda la infraestructura básica para el desarrollo del proyecto habitacional: tendido eléctrico, drenajes pluviales, acueductos y alcantarillados, red de telefonía, en cuanto a las vías internas, el proyecto se acogerá a la Resolución 26-03 de 21 de febrero de 2003, por la cual se aprueba el reglamento de calles privadas en urbanizaciones y parcelación.
- **Construcción de las Torres:** contempla la construcción de las cuatro torres en los lotes preparados, los cuales tendrán 1,900 metros cuadrados, aproximadamente
- **Inspección Final, Limpieza y Entrega de Los apartamentos:** Consiste en la inspección de los edificios de apartamentos por la empresa promotora y sus futuros dueños, limpieza, entrega de llaves y mudanza de los propietarios a los apartamentos.

El concepto del proyecto es la utilización del espacio disponible con la mejor combinación de precio de venta, recreación, facilidad comercial y seguridad en un solo sector, teniendo como marco el paisaje natural del área, su cercanía a la Vía José Domingo Díaz, cercanía a otros comercios existentes en el sector, rutas de transporte colectivo (buses) y selectivo (taxis), buena condición de la vía de acceso y otras facilidades.

Las actividades descritas son ejecutadas de forma secuencial, siguiendo la programación establecida por la empresa promotora; estas actividades con llevan el acompañamiento de la aplicación de medidas ambientales descritas en el Plan de Manejo Ambiental elaborado específicamente para el proyecto y complementado con las medidas incluidas en la Resolución de Aprobación del Ministerio de Ambiente. Las mismas son descritas en la sección siguiente, como su cumplimiento.

Los responsables del cumplimiento del PMA son: Promotor, Sub-contratistas y todo el personal que se encuentre involucrado en la ejecución de las actividades precitadas. Los responsables del seguimiento del cumplimiento del PMA son: Entidades del Estado (UAS-ambientales), a través de los técnicos asignados al seguimiento ambiental del proyecto.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PMA. ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCION

Descripción de las Medidas de Mitigación

Basados en el Plan de Mitigación se presenta a continuación la aplicación y eficiencia de las medidas por parte de la empresa promotora:

A MEDIO FÍSICOS

A-1 Calidad del Aire

a. Polvo

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Circular los equipos, camiones y otros vehículos dentro del sitio de trabajo y en las áreas de influencia indirecta a velocidades moderadas o bajas como establece el

manual del tránsito. **No Se Aplica. Los equipos y maquinarias han sido retiradas temporalmente del área.**

- Mantener la humedad dentro de sitio del proyecto, rociando con agua los sectores más propensos a la acumulación de tierra y polvo, especialmente durante el verano y en periodos del invierno en que no llueva por más de tres días. Para esta actividad se deberá utilizar camiones tipo cisterna con mangueras u otro similar. **No Se Aplica. No hay actividad que genere tierra y polvo.**
- Evitar (dentro y fuera del área de influencia) el movimiento y tráfico innecesario de equipos y maquinarias, camiones y vehículos. **No Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias en el área del proyecto.**
- Dotar a los trabajadores de mascarillas con capacidad de filtrar el polvo y lentes de seguridad, en cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, establecidas por el departamento de riesgos profesionales de la Caja del Seguro Social. **Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena Cabe destacar, la poca presencia de personal (2), a todos se les entrega los equipos de seguridad, según la tarea que realizan.**
- Contar con un sistema de lavado de llantas en el área de salida de equipos, para evitar el arrastre de sedimentos y consecuentemente la generación de polvo. **No Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias en el área del proyecto.**
- Mantener los productos ensacados estibados de forma que se evite la ruptura accidental de éstos y la posible liberación del material particulado. **Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.**

b. Gases Tóxicos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Mantener los motores de los equipos y maquinarias que se utilizarán calibrados y en buenas condiciones mecánicas. **No Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.**
- Colocar filtros eficientes recomendados por los fabricantes, en los escapes de la maquinaria y equipo. **No Se Aplica. No hay presencia de equipos en el área de influencia del proyecto.**

- Apagar el motor de la maquinaria y equipo pesado cuando no esté en uso. **No Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.**
- Mantener en buen estado el equipo utilizado para trabajos menores (compresores, compactadores). **Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.**
- Realizar monitoreos Ambientales de contaminación por emisión de fuentes móviles. **No Se Aplica. No hay presencia de fuentes móviles.**

C. Ruido

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Mantener la maquinaria, equipo y herramientas en buen estado mecánico. **No Se Aplica. No hay presencia de equipos en el área del proyecto.**
- Colocar silenciadores a la maquinaria y equipo pesado, recomendados por los fabricantes. **No Se Aplico. No hay presencia de equipos y maquinarias en el área del proyecto.**
- Dotar de tapones de oídos a los trabajadores para minimizar los niveles de ruidos nocivos. **Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.**
- Evitar mantener los motores de la maquinaria y el equipo pesado encendidos durante los periodos de descanso. **No Se Aplica. No hay presencia de equipos en estos momentos en el área del proyecto.**
- Proveer de señalización temporal al área de acceso, para evitar accidentes innecesarios y brindar seguridad a la población en general. **Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena**
- Realizar línea base de generación de ruido, previo al inicio de construcción del proyecto. **Se Aplicó.**
- Realizar los monitoreos de perturbación sonora, de seguimiento Ambiental. **No Se Aplica. No hay presencia de equipos o maquinarias en el área del proyecto.**
- Controlar los niveles de ruido y mantener los mismos dentro de los patrones internacionales establecidos. **No Se Aplica. Se destaca No hay presencia de equipos y maquinaria en el área del proyecto.**

- Dada a la cercanía al Hospital Susana Jones Cano, se limitarán las actividades generadoras de ruidos a horario diurno. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

A-2 Suelos

a- Contaminación por Hidrocarburos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Realizar acciones efectivas tendientes a evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo. En caso que ocurra se deberán cubrir el área del derrame con productos con propiedades absorbentes como aserrín, arenón u otro material con propiedades similares y posteriormente realizar la recolección del suelo contaminado y depositarlo en un tanque preparado para este tipo de desecho, con bolsa plástica. *No Se Aplica. No hay presencia de equipos, ni maquinarias.*
- Realizar trabajos de mantenimiento o reparación que cualquier equipo o maquinaria requiera en una escala mayor, fuera de las áreas de trabajo, y de preferencia en un taller especializado. *No Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias en el área.*
- Contratar una empresa especializada para distribuir combustible y recoger y disponer el aceite quemado. *No Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias, los mismos fueron retirados del área.*
- Utilizar conexiones de seguridad en todas las tuberías y cables eléctricos. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

b. Contaminación por Desechos Sólidos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Colocar tanques de 55 gls. con bolsas plásticas y tapa, en cantidades suficientes y en lugares accesibles. El desecho o material acumulado deberá ser trasladado al Relleno Sanitario de Cerro Patacón, por lo menos dos veces por semana. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Colocar letrinas de tratamiento químico, en cantidades suficientes y en sitios accesibles a todos los obreros. Estas unidades deberán recibir mantenimiento dos

veces por semana. *Esta medida fue sustituida por servicios sanitarios. Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. Cabe señalar la presencia de personal es mínima (2).*

c. Control de Erosión:

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Realizar una nivelación preliminar del terreno con pendientes mayores a 6%, para disminuir la velocidad de arrastre del suelo durante los periodos de lluvia.
- Eliminar la vegetación que sea estrictamente necesaria. *Se Aplicó. Su Eficiencia se considera Buena*
- Realizar el mayor movimiento de tierra, principalmente en época de verano. *Se Aplico. Su Eficiencia se considera Buena. No hay ningún tipo de actividad de esta índole en el área del proyecto*
- Colocar trampas de retención o estructuras que faciliten la retención del suelo y eviten su arrastre, así como de otros objetos sólidos hacia cunetas de tierra existente y/o sistemas de drenaje pluvial del área. *Se Aplica. La empresa realiza la supervisión para que objetos sólidos o de otro tipo No tapen o obstruyan los drenajes existentes, esta acción la realiza un colaborador. Su Eficiencia se considera Buena*
- Seleccionar la ruta de tráfico en el patio de trabajo, de preferencia sobre las capas de suelo en donde se observa con mayor soporte de carga. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. No hay presencia de equipos y maquinarias en el área del proyecto.*
- En caso de que se observe en el sitio del proyecto la aparición de surcos, en donde el arrastre de material del suelo presente mayores magnitudes, el contratista deberá colocar un tipo de cobertura (sacos de arena, pacas, construcción de barreras, etc.), que funja como barreras temporales evitando o disminuyendo la erosión de los suelos desnudos. *No Aplica.*
- Mantener limpia las vías de acceso al proyecto, evitando el arrastre de sedimentos hacia el Boulevard Villa Lucre. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

A-3 Alcantarillado Pluvial

a. Sedimentación

Las medidas a implantar son las siguientes:

- Colocar barreras muertas para evitar el arrastre del suelo. *No Aplica. No hay actividad de construcción en el área.*
- Colocar estructuras temporales para el control de sedimentos. *No Aplica. No hay actividad de construcción.*

b- Contaminación por Hidrocarburos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Realizar acciones efectivas tendientes a evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo. En caso que ocurra se deberán cubrir el área del derrame con productos con propiedades absorbentes como aserrín, arenón u otro material con propiedades similares y posteriormente realizar la recolección del suelo contaminado y depositarlo en un tanque preparado para este tipo de desecho, con bolsa plástica. *No Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.*
- Realizar trabajos de mantenimiento o reparación que cualquier equipo o maquinaria distantes al sistema de alcantarillado (mínimo a 50 metros). *No Se Aplica. No hay presencia de equipos, ni maquinarias.*
- No depositar o lanzar al sistema de alcantarillado trapos o recipientes utilizados en el mantenimiento de los equipos o maquinarias. *No Se Aplica. No hay actividad de construcción, ni presencia de equipos y maquinarias.*
- Mantener en el sitio recipientes para el depósito de desechos provenientes de los trabajos de mantenimiento de los equipos y maquinarias. *No Aplica. Ver lo indicado con relación a este tema en medidas precitadas.*
- No lavar ningún equipo o maquinaria cercano a los tragantes de agua pluvial. *Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias.*

c. Contaminación por Desechos

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Colocar tanques de 55 gls. con bolsas plásticas y tapa, en cantidades suficientes y en lugares accesibles. El desecho o material acumulado deberá ser trasladado al relleno sanitario, por lo menos dos veces por semana o de acuerdo a la generación. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Colocar letrinas de tratamiento químico, en cantidades suficientes y en sitios accesibles a todos los obreros. Estas unidades deberán recibir mantenimiento dos veces por semana. (una letrina x cada 20 trabajadores). *Esta medida fue sustituida por sanitarios fijos conectados al sistema de alcantarillado existente Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. La presencia de trabajadores es mínima (2).*

B- MEDIOS BIOLÓGICOS

B.1 Flora

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Solicitar el permiso de tala ante la autoridad pertinente, antes de iniciar la actividad, cumpliendo con requerimientos establecidos para este fin. *Se Aplicó. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Realizar solamente la tala y desarraigue de las áreas solicitadas. *Se Aplicó. Su Eficiencia se considera Buena.*
- No realizar la quema de basura o restos de cualquier producto en el sitio. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*
- Realizar la ornamentación de las áreas verdes planificadas (diseño del arquitecto paisajista). *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. Se le da mantenimiento a estas áreas.*
- Cubrir con gramíneas todas las áreas desnudas en el área del proyecto. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

C- MEDIO SOCIO-ECONÓMICOS

A - Desechos Sólidos

Las medidas a implementar son las siguientes:

1. Desecho Sólidos (domésticos)

- Ubicar en los frentes de trabajo, tanques de 55 gls., los mismos deberán ser recolectados dos veces por semana y transportados al Relleno Sanitario de Cerro Patacón, para su disposición final. ***Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.***
- Los desperdicios de la compra y consumo de comidas, bebidas y otros insumos deberán ser depositados en los recipientes para recolección instalados en el sitio del proyecto o en recipientes de los vendedores y sitios de expendio. ***Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. Cabe señalar la minima presencia de colaboradores en el área (2).***
- Para los desechos (heces-orina) se deben alquilar servicios portátiles con el servicio de mantenimiento y disposición final de los desechos, cumpliendo con las reglas sanitarias vigentes. (una letrina x cada 20 trabajadores). ***Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. Esta medida fue sustituida por sanitarios instalados en un sector del área.***
- Inducir a los obreros sobre el uso obligatorio de estos recipientes. ***Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. No hay presencia de colaboradores de la construcción en el área del proyecto.***

2. Desechos (sobrantes de materiales)

Las medidas de mitigación a implementar son las siguientes:

- Depositar las piezas menores como: restos de clavos, bolsas de cemento, trozos de alambre, trozos de madera, en tanques de 55 gls. los cuales deberán estar dispuestos en el sitio de la obra en cantidades suficientes. ***No Se Aplica. No hay proceso constructivo en el área del proyecto.***
- Implementar programa de reciclaje y reutilización de los residuos constructivo. ***No se Aplica. No hay proceso constructivo en el área del proyecto.***
- Los residuos mayores u otro tipo de desecho como restos de mezcla y concreto, cartón, etc., estos deberán ser recogidos y acumulados en un punto seleccionado, en donde no ponga en riesgo las operaciones de construcción, ni de tráfico dentro de la obra. ***No Se Aplica. No hay proceso constructivo en el área del proyecto.***

3. Desechos Líquidos

Las medidas de mitigación a implementar son las siguientes:

- Contratar los servicios de una empresa especializada en suministro (alquiler) y mantenimiento de letrinas de tratamiento químico portátiles. (una letrina x cada 20 trabajadores). *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. Esta medida fue sustituida por sanitarios instalados en un sector del área.*
- Contratar unidades de tratamiento en cantidades suficientes y con limpieza y mantenimiento de 2 (dos) veces por semana. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. Esta medida fue sustituida por sanitarios instalados en un sector del área. La presencia de colaboradores es mínima (4).*
- Hacer énfasis entre los trabajadores, para el uso obligatorio de estas unidades de tratamiento. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. .*

B. Seguridad Laboral

Las medidas a implementar son las siguientes:

- Dotar a los trabajadores de todos los implementos de seguridad exigidos por la Caja de Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a fin de garantizar la seguridad personal. (Botas, cascos, guantes, tapa oídos, mascarillas y otros). *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena. Se señala, solamente la presencia de colaboradores del promotor en el proyecto. No se realiza actividad de construcción.*
- Contar con personal capacitado en primeros auxilios y mantener los números para atención médica en caso de emergencias (Hospital, Ambulancia, Bombero, Sinaproc, Policía). *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena*
- Mantener en el sitio de la obra un botiquín completamente equipado, tal como se señala en el DECRETO EJECUTIVO No. 2 de 15 de febrero de 2008, por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena*
- Mantener en el sitio de trabajo extintores tipo ABC, para el control de pequeños incendios, que se pudieran producir en la obra. *Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena.*

- Contar con el servicio de ambulancia tipo ALERTA o similar, para casos de urgencias. ***Se Aplica. Su Eficiencia se considera Buena***
- Mantener un sistema de comunicación permanente en los frentes de trabajo, ya sea de tipo troncal o celular. ***No Se Aplica. No hay trabajos de construcción en el proyecto.***
- Los equipos y maquinarias solamente podrán ser operados por trabajadores con experiencia y licencia para este tipo de vehículos. ***No Se Aplica. No hay presencia de equipos y maquinarias en el proyecto.***

OTRAS MEDIDAS RESOLUCIÓN DIEORA-IA-015-2015.

- Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003, por lo que contará con (30) días hábiles, una vez la Administración Regional Metropolitana de la ANAM-Mi Ambiente, le dé a conocer el monto a cancelar. ***Se Aplicó.***
- Reportar de inmediato al Instituto Nacional de la Cultura (INAC) el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate. ***No ha habido necesidad de su aplicación.***
- Previo al inicio de obras deberá presentar la autorización de la unidad coordinadora del proyecto Saneamiento de la ciudad y la bahía para conexión al sistema de alcantarillado. ***No Aplica. El IDAAN dio su aval para la interconexión al sistema existente***
- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPNAIT 39-2000. ***No Aplica aún.***
- Coordinar con la Administración Regional, previo al inicio de las obras, la implementación de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre e incluir los resultados un informe de seguimiento. ***No Aplica. En el área de proyecto No hay presencia animal***
- Presentar cada seis (6) meses ante la Administración Regional del Ambiente, correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, un informe sobre la aplicación y eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en la resolución. El informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la empresa promotora. ***Se Aplica.***

- Informar a la Mi Ambiente-previo a su ejecución-las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el EIA. Lo anterior con el fin de verificar si éstos requieren de la aplicación del artículo 15 del Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006. *Se Aplica.*
- Colocar antes de iniciar la obra un letrero en lugar visible dentro del área del proyecto, según formato de Mi Ambiente. *Se Aplica.*

Las medidas de mitigación precitadas son las contempladas en el EIA y la Resolución aprobatoria del EIA (DIEORA-IA-No.015-2015), las mismas han sido aplicadas en función de la actividad que se realiza en el área del proyecto. Importante señalar la etapa de construcción esta temporalmente suspendida, por decisión de la Junta Directiva de la empresa promotora. Sin embargo, la aplicación de algunas medidas se implementan y su eficiencia se refleja en el área de influencia del proyecto. Las evidencias son presentadas en los Anexos del presente Informe (Ver Anexos)

Adendas, Ampliaciones

NO APLICA.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR

Informar a la Dirección Regional de Panamá Metro del reinicio de la Etapa de Construcción del proyecto y Mantener la entrega de los Informes de Seguimiento Ambiental.

ANEXOS

1. Evidencias Fotográficas de Cumplimiento.
2. Evidencias Documentales de Cumplimiento (No Aplica).

Dando fé del presente Informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación, se suscribe:

Dr. Marcial F. Mendoza Z.

Auditor Ambiental- 004-09

ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS



VISTA DE LA UNICA TORRE RESIDENCIAL



VISTA DE LA SALA DE VENTAS DEL PROYECTO



VISTA DEL MODELO DEL AREA RECREATIVA



VISTAS DE LA ENTRADA AL SITIO DE CONSTRUCCIÓN





VISTAS DE LA TORRE RESIDENCIAL





VISTA DE +AREAS POR DESARROLLAR





VISTAS DE AREAS POR DESARROLLAR





VISTA DE LA ENTRADA AL AREA RESIDENCIAL